



Gobernación de
CUNDINAMARCA



DECISION EMPRESARIAL No. **055** 2015

13 OCT. 2015

Por la cual se Interrumpe el disfrute de unas vacaciones

La Secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 48 del 22 de noviembre de 2013, y 061 de 2013 expedidas por la Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **JENNY SAMACA SUAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.820.315 de Bogotá, solicitó el disfrute de vacaciones entre el 5 al 26 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Decisión Empresarial No.051 del 30 de septiembre de 2015, la Secretaria de Asuntos Corporativos de la Entidad, otorgó las vacaciones a la funcionaria **JENNY SAMACA SUAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.820.315 de Bogotá entre el 5 y el 26 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece: "*De la Interrupción de la vacaciones: El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) las necesidades del servicio; b)....*"

Que de conformidad con el oficio de fecha 13 de octubre de 2015, el Director de Gestión Contractual solicita a la Secretaria de Asuntos Corporativos interrumpir las vacaciones a la Servidora Pública **JENNY SAMACA SUAREZ**, a partir del 14 de octubre de 2015.

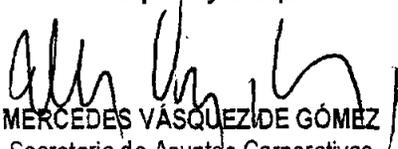
En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar Interrumpir el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **JENNY SAMACA SUAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.820.315 de Bogotá, a partir del 14 de octubre de 2015, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase


MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyecto: Stella García / Abogada 

Aprobó / Gilberto Hernandez / Director de Gestión Humana y Administrativa 



Avenida Calle 27, No 51 - 41 Piso 11
Bogotá Colombia
Teléfono: 7954480
www.epc.com.co